



Presidido por la directora gerente del SESCAM

Constituido el Observatorio de la Violencia para prevenir las agresiones al personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

- **Integrado por representantes de varios departamentos del SESCAM, de la Consejería de Sanidad, de los Colegios profesionales de Médicos y Enfermería, sindicatos con representación en la Mesa Sectorial y Delegación del Gobierno, a través de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.**
- **La directora gerente del SESCAM, Regina Leal, ha informado que recientemente el Consejo de Gobierno ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza al Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades a personarse como acusación particular en todas las agresiones físicas a profesionales sanitarios.**

Toledo, 15 de diciembre de 2017.- La directora gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Regina Leal, ha presidido hoy el acto de constitución del Observatorio de la Violencia para prevenir las agresiones al personal del SESCAM, un órgano que permitirá homogeneizar los criterios en las distintas gerencias con respecto a la prevención y a la actuación en estos casos, así como detectar, prevenir y actuar en los campos necesarios para evitar o minimizar el número de incidentes.

En declaraciones a los periodistas, previas al inicio de la reunión, Leal ha señalado que en los últimos años, la violencia en el lugar de trabajo se ha convertido en una preocupación prioritaria ya que el personal de los servicios sanitarios presenta un grado de riesgo mayor que en otros ámbitos laborales.

“Si bien la mayoría de las agresiones no son físicas, sino que se trata de amenazas, insultos, intentos de agresión física o coacciones, no podemos permitir que nuestros profesionales trabajen bajo ese grado de estrés”, ha apuntado la directora gerente del SESCAM, quien ha afirmado que el Gobierno de Castilla-La Mancha mantiene una postura clara de rechazo a la violencia de la naturaleza que sea y que se produzca en cualquiera de los centros sanitarios de la región.

En este sentido, ha explicado que la finalidad del Observatorio constituido hoy es conocer, analizar y evaluar situaciones de riesgo de agresiones al personal del SESCAM, así como proponer actuaciones de prevención en intervención para la mejora de la relación entre profesionales y usuarios.

Asimismo, pretende mejorar la normalización de las comunicaciones e interacción entre trabajadores y trabajadores y usuarios mediante la prevención de conductas y actos agresivos y la mejora del clima laboral.



“Nuestro objetivo es que sirva de foro de diálogo entre administraciones y otros representantes de la sociedad en orden a asegurar una participación activa para prevenir las agresiones”, ha asegurado la directora gerente del SESCAM.

Funciones del Observatorio

Para ello, entre las funciones del Observatorio se encuentra promover la realización de planes de prevención y procedimientos para actuar frente a situaciones de conflicto y agresión, minimizar tiempos de respuesta y establecer mecanismos de prevención, así como evaluar el nivel de aplicación, desarrollo y eficacia de los mismos.

Asimismo, realizará estudios que permitan un mejor conocimiento de la situación de las agresiones, así como llevar a cabo un análisis de los mismos para proponer mejoras en los procedimientos de actuación.

Igualmente, impulsará planes de información y formación dirigidos a los profesionales del SESCAM, que incluyan la metodología de actuación preventiva ante la violencia, el trato correcto y comunicación entre profesionales y usuarios.

Otra de las vertientes de actuación será la promoción de foros y encuentros entre profesionales y expertos para facilitar el intercambio de conocimientos, trabajos y nuevas iniciativas en esta materia, así como formular propuestas de convenios, acuerdos o protocolos de actuación a nivel regional con otras entidades u organismos públicos con competencias en la materia.

También se encargará de proponer mejoras generales en relación a procedimientos del Plan Perseo, el plan específico con el que cuenta la Comunidad Autónoma desde hace más de una década para combatir y erradicar la violencia hacia los profesionales sanitarios, desde la sensibilización, prevención y la formación.

El Observatorio de la Violencia está presidido por la directora gerente del SESCAM y también forman parte del mismo representantes de varios departamentos del Servicio regional de Salud –Direcciones General de Recursos Humanos y Asistencia Sanitaria, Secretaría General–, de la Consejería de Sanidad, de los Colegios Profesionales de Médicos y Enfermería, sindicatos con representación en la Mesa Sectorial y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Personación como acusación particular

La directora gerente del SESCAM ha explicado que la puesta en marcha de este Observatorio se enmarca dentro del conjunto de acciones que está desarrollando el Gobierno de Castilla-La Mancha para prevenir las agresiones y para actuar en el caso de que se produzcan.

A este respecto, ha informado que recientemente el Consejo de Gobierno ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza al Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades a personarse como acusación particular en todas las agresiones físicas a profesionales sanitarios.



Según ha explicado Leal, hasta ahora, cada vez que se producía un hecho de estas características, era preceptiva la tramitación del correspondiente expediente individual por el Consejo de Gobierno. La exigencia de este requisito previo podría llegar a hacer imposible el ejercicio de la acción penal por haberse celebrado el procedimiento de juicio rápido con anterioridad a que se emita la autorización del Consejo de Gobierno.

Para evitar que esto sea así, y posibilitar un funcionamiento más ágil en la defensa de los profesionales del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se ha estimado oportuno una autorización genérica del Consejo de Gobierno que permita al Gabinete Jurídico el ejercicio en vía judicial de las acciones precisas, en calidad de acusación particular, en todos los casos de agresiones físicas a profesionales del sistema sanitario público regional.

Mejora de la protección jurídica

Por otra parte, ha recordado que el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha ha mejorado la protección jurídica que ofrece a sus profesionales en el caso de agresiones sufridas en el ejercicio de su actividad en el ámbito del sistema sanitario público regional.

Así, desde el pasado 1 de agosto, fecha en la que entró en vigor la nueva póliza de responsabilidad civil y patrimonial del SESCAM, los profesionales pueden acceder a un servicio de asesoramiento jurídico durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

Uno de los objetos de la cobertura de la póliza de seguro suscrita por el SESCAM es garantizar los gastos de asistencia jurídica, comprendiendo los servicios de asesoramiento y orientación y, en su caso, el ejercicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que se ocasionen a sus profesionales por hechos de violencia ejercidos contra los mismos en el desempeño de su actividad profesional.

A la reunión de constitución del Observatorio de la Violencia han asistido, entre otros, el subdelegado del Gobierno en Toledo, Fernando Sanz, los presidentes autonómicos de los Colegios Profesionales de Médicos y Enfermería, José Molina y Roberto Martín, respectivamente, así como representantes de varias organizaciones sindicales.